



Honorable Concejo Deliberante
2026

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 45/26

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 45/26

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

1. Expediente N° 953/26, caratulado: “Petición particular, suscripta por Foro ambiental Balcarce”.
2. Expediente N° 5210/26, caratulado: “DE- Expte. 1292/26. Solicitud habilitación rubro mantenimiento reparación de motocicletas (González Fabián E.)”

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

